

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****75****LEGANÉS NÚMERO 5****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio inmediato sobre delitos leves 268/2019 entre SAMBIL y D./Dña. DAVID CHICA SANCHEZ por un presunto delito de Hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

CONDENO a DAVID CHICA SÁNCHEZ, con DNI N° 50223277-V, como autor de un Delito Leve de HURTO, en grado de tentativa, previsto y penado en el artículo 234. 2 y 3 del Código Penal, con el artículo 62 del mismo cuerpo legal, a una pena de 59 días de multa con una cuota diaria de 10 euros, (590 euros en total), que deberá abonar en cuatro plazos mensuales, a razón de 147'5 euros cada uno de ellos, advirtiéndosele de que el impago de la misma dará lugar a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, imponiéndole asimismo el pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, y que contra la misma podrá interponerse RECURSO DE APELACIÓN, a presentar en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación (art. 976 Lecr).

Así lo acuerdo, mando y firmo

**PUBLICACIÓN:** Leída que ha sido la anterior sentencia por la Magistrada Juez que la firma, estando celebrando Audiencia Pública en el día de la fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. DAVID CHICA SANCHEZ expido y firmo la presente.

En Leganés, a 30 de septiembre de 2019.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/40.416/19)

